OBJETO:

Adquirir la suscripción al derecho al uso en la modalidad de software como servicio de licencias UIPath que permitan la automatización de procesos operativos de la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte para Robots y parametrización en la modalidad de bolsa de horas.

Conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente ficha técnica incluye lo siguiente: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; e) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el bien y/o servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

Tabla. Códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000	**81110000**	**81111500**	**81111506**
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de software o hardware	Servicios de programación para clientes o servidores
43000000	**43220000**	**43221500**	**43221501**
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Sistemas de atención automatizada

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Los demás aspectos de la ficha técnica se encuentran incluidos en los siguientes requerimientos y características técnicas:

1. CONDICIONES GENERALES – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. Gestionar junto con el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato, una reunión con el equipo de trabajo del proyecto con el fin de acotar y contemplar las etapas previstas por la **SUPERINTENDENCIA** para el desarrollo del proyecto así:

i. Presentación de los responsables de modelado.
ii. Descripción de la metodología de modelado.
iii. Descripción de la arquitectura del modelado (lógica, física, comunicaciones, seguridad) incluyendo arquitectura de la nube del contratista donde se ejecutarán los robots.
iv. Descripción del flujo de calidad de software de la **SUPERINTENDENCIA** para asegurar el cumplimiento de las características solicitadas para los robots (pruebas funcionales, no funcionales, pruebas preproducción)
v. Descripción de integración y configuración entre la infraestructura del contratista (nube) y la infraestructura de la **SUPERINTENDENCIA**.
vi. Seguimiento, monitoreo y garantía de los robots desplegados en el ambiente productivo.
vii. Transferencia documentada de la solución.
viii. Infraestructura tecnológica para los servicios de automatización.

1.2. Entregar dentro de los tres (3) días primeros días calendario una vez suscrita el acta de inicio a nombre de la **SUPERINTENDENCIA,** sin exceder el 30 de diciembre de 2026, lo siguiente:

1.2.1. El documento emitido por el fabricante UIPath donde se indique el derecho al uso anual de las herramientas:

- UiPath - Orchestrator – Standard -- > Orquestrador
- UiPath - RPA Developer - Named User --> Diagramación
- UiPath - Attended - Named User --> Robot atendido
- UiPath - Unattended Robot - Concurrent Runtime --> Robot desatendido

El periodo de licenciamiento debe ser por doce (12) meses, que permita la diagramación y programación de los Robots, así como el acceso a la plataforma en la nube, de acuerdo con las cantidades requeridas y previa solicitud del supervisor del contrato.

1.2.2. El documento emitido por el fabricante UIPath donde se indique la activación anual requerida por el supervisor del contrato para cada robot en la infraestructura UIPath.

1.3. Parametrizar durante la vigencia 2027 y acorde a los requerimientos efectuados por el supervisor hasta nueve (9) robots que desarrollen los procesos operativos definidos por la **SUPERINTENDENCIA**. El contratista realizará la parametrización, usando la bolsa de horas, con un profesional que cuente con mínimo dos (2) años de experiencia

en Business Process Management y que permita la optimización para la identificación de oportunidades de automatización de tipo RPA.

1.4. Realizar en compañía del supervisor del contrato y los responsables designados de las distintas áreas (acorde con la tarea objeto de automatización), las pruebas de funcionalidad para la puesta en producción de cada robot, sin costo adicional para la **SUPERINTENDENCIA**.

1.5. Brindar acceso a la herramienta de administración y configuración de RPA, la cual debe permitir configuración a través de interfaz gráfica. Dicha herramienta deberá alojarse en la plataforma privada del contratista (nube).

1.6. Implementar secuencialmente y de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato la puesta en producción de hasta nueve (9) robots.

1.7. Los robots deberán ejecutarse en la infraestructura de nube provista por el contratista y esta deberá ser compatible con la arquitectura computacional de la **SUPERINTENDENCIA**.

1.8. Realizar la migración a la infraestructura nube del **CONTRATISTA** de los robots que se encuentren en ejecución, sin costo para la **SUPERINTENDENCIA**. Para este fin se deberá socializar ante el supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, una reunión con el equipo de trabajo del proyecto con el fin de definir la estrategia de migración de los procesos automatizados que tiene la Superintendencia actualmente, teniendo en cuenta (y no solo acotado) a los siguientes puntos:

- Presentación del plan de trabajo de migración de los procesos
- Evaluación de los componentes de hardware que serán objeto de configuración para las licencias que posee actualmente la Superintendencia.
- Presentación de la estrategia de comunicación con la infraestructura de la Superintendencia
- Definición del plan de pruebas para garantizar la funcionalidad de los robots previo vencimiento de las licencias

En el anexo técnico de la presente ficha técnica se incluyen los diagramas de los procesos en notación To-Be BPM implementados en la solución RPA de la **SUPERINTENDENCIA**.

1.9. Garantizar en condiciones normales de operación de la **SUPERINTENDENCIA**, un acuerdo de nivel de servicio mínimo del 99.5% de disponibilidad del servicio del Robot.

1.10. El sistema RPA debe incluir a través de una interfaz Web el monitoreo y manejo de los robots. La información que deberá incluir esta interfaz será como mínimo: el log de transacciones y de eventos de todos y cada uno de los robots (fecha y hora de la transacción, estado de la transacción, descripción de la transacción), el estado de los robots, el porcentaje de carga del robot totalizada por días, semanas y meses y la posibilidad de activar/desactivar robots por demanda o cambio de rutina programada.

Dicha interfaz deberá incluir indicadores para medir los tiempos de ejecución de los procesos implementados en RPA tales como número de errores.

1.11. Brindar soporte ilimitado telefónico y/o vía Web, durante el plazo de ejecución del contrato, en horario 5x9 (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), cuando el supervisor del contrato lo solicite. En caso de que el soporte telefónico o en línea no sea suficiente para dar solución a un problema, deberá proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la **SUPERINTENDENCIA**, en un plazo máximo de ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del reporte informado por la Entidad previa coordinación con el supervisor del contrato, los usuarios de los robots y los usuarios del IDE (Entorno de Desarrollo Integrado) de desarrollo para los robots.

1.12. Contar con un sistema de seguimiento de los casos y/o errores que se reporten, durante el plazo de ejecución del contrato, de tal manera que la **SUPERINTENDENCIA** pueda conocer el estado de evolución de estos.

1.13. Dar cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor que ostenta el fabricante y/o titular de los Derechos, y mantener indemne a la **SUPERINTENDENCIA** ante cualquier reclamación respecto del incumplimiento de estas.

1.14. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato, deberá acreditar documentalmente los requisitos del personal solicitado en el numeral 1.3.

1.15. Tener y mantener, durante la vigencia del contrato para los servicios en la nube, la certificación ISO 27001, y de observancia a los estándares o buenas prácticas, tales como ISO 27017 y 27018. Los servicios en la nube podrán estar certificados con estándares o mejores prácticas que reemplacen, sustituyan o modifiquen las anteriores y debe disponer de informes de controles de organización de servicios (SOC1, SOC2, SOC3).

1.16. Prestar los servicios en la nube en Colombia o jurisdicciones donde se cuenten con normas equivalentes o superiores a las aplicables en Colombia, relacionadas con la protección de datos personales y penalización de actos que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos.

1.17. Entregar dos (2) meses antes de la finalización del contrato a la Superintendencia, la parametrización de todos los robots incluyendo scripts, código fuente, diagramas BPM actualizados y otros elementos que hagan parte integral de la configuración del servicio, en un repositorio privado de descarga con el fin de facilitar la configuración y parametrización de los robots en una infraestructura diferente a la ofrecida por el proveedor.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ROBOTS

2.1. Los robots deberán estar en capacidad de ser programados para ejecutarse en diferentes periodicidades (lapsos de tiempo) tales como intervalo de horas, intervalo de días, días seleccionados, días específicos del calendario y en las diferentes combinaciones que surjan al momento de definir una tarea programada.

2.2. Los robots deberán permitir ser activados e inactivados de acuerdo con las necesidades de la **SUPERINTENDENCIA** a través de la pantalla de monitoreo definida para tal fin.

2.3. Cada robot deberá estar en capacidad de ejecutar como mínimo una tarea, soportando la programación de múltiples tareas con el fin de que sea utilizado el mismo robot para diferentes tareas en diferentes intervalos de tiempo.

2.4. Cada robot deberá tener la posibilidad de interoperar simultáneamente con diferentes herramientas tecnológicas entre otras, como:

- Bases de datos Oracle versión 19c en adelante con arquitectura x86 en Plataforma OCI mediante conexiones JDBC u OBDC compatibles.
- Bodega de datos Teradata versión 16.20 con arquitectura x86 mediante conexiones JDBC o ODBC compatibles
- API REST que manejen estructuras JSON o archivos en Base64 usando conexiones HTTP o HTTPS manejando mecanismos de autenticación tales como Key Auth, Oauth 2, JWT, Basic Authentication pero no limitados a estos.
- Web Services SOAP que cumplan con el estándar WS-Security usando conexiones HTTP y HTTPS
- Servidores FTP – SFTP para transmitir archivos o recoger archivos
- Servidores de correo en la nube tales como Office365, Gmail para leer mensajes y detectar patrones dentro de los mensajes.
- Archivos JAR (Java Archiver) para su llamado
- Sistemas operativos Linux compatibles con arquitectura x86 mediante llamados remotos con el fin de ejecutar comandos propios del sistema operativo

2.5. Los robots deberán permitir la interacción con sitios Web haciendo uso de tecnologías que permitan diligenciar formularios, leer resultados específicos de una página Web, navegar entre vínculos de una página y usar Web Scrapping, entre otras.

2.6. Los robots deben tener capacidad de utilizar OCR para reconocer patrones en textos, PDF, imágenes y documentos de ofimática (Word / Excel / Power Point) entre otros.

2.7. Los robots deben estar en capacidad de soportar el protocolo IPV6 y/o dualstack que permitan comunicación vía protocolo IPV4

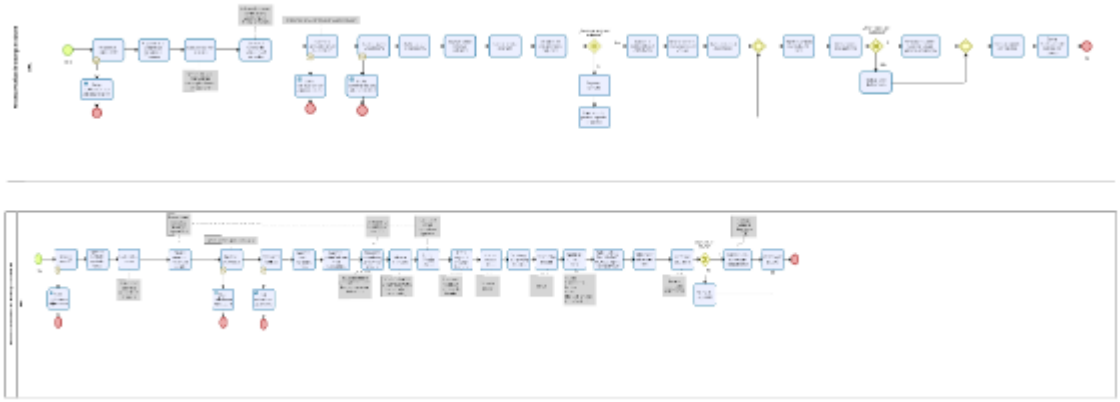
ANEXO TÉCNICO

Licencia y tipo	Proceso	Estado
Desatendida 1	Pruebas de Entrega	Activo
Desatendida 2	Pruebas de Entrega	Activo
Desatendida 3	Pruebas de Entrega	Activo

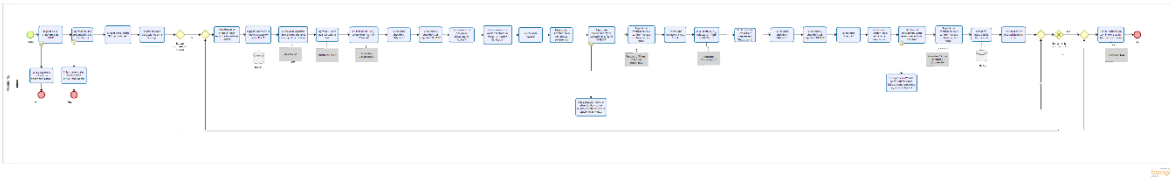
Desatendida 4	Pruebas de Entrega	Activo
Desatendida 5	Gestión 772	Activo
Desatendida 6	Gestión 774	Activo
	Gestión Física	Activo
Desatendida 7	Conciliaciones	Activo
Desatendida 8	Conciliaciones	Activo
Atendida 1	WEB	Activo
	SFTP	Activo
	MEC	Activo
	XSTREAM	Activo
	BMC	Activo

PROCESOS DESATENDIDOS

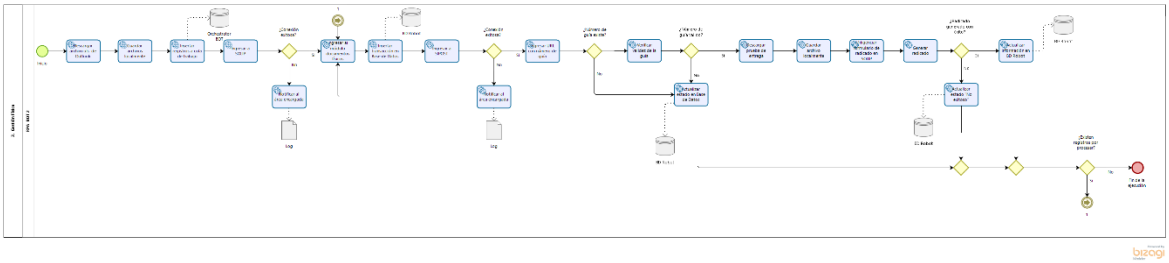
1. Pruebas de entrega



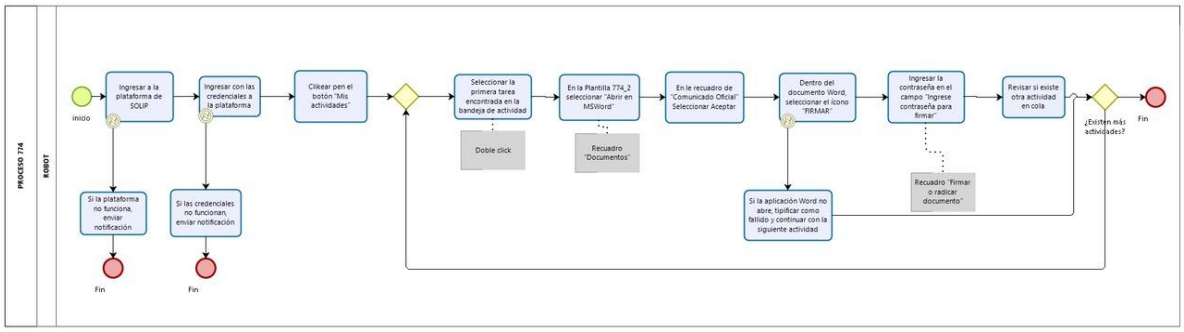
2. Gestión 772



3. Gestión física



4. Gestión 774

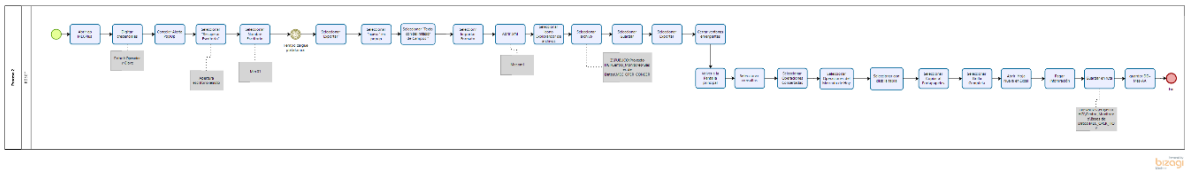


5. Conciliaciones

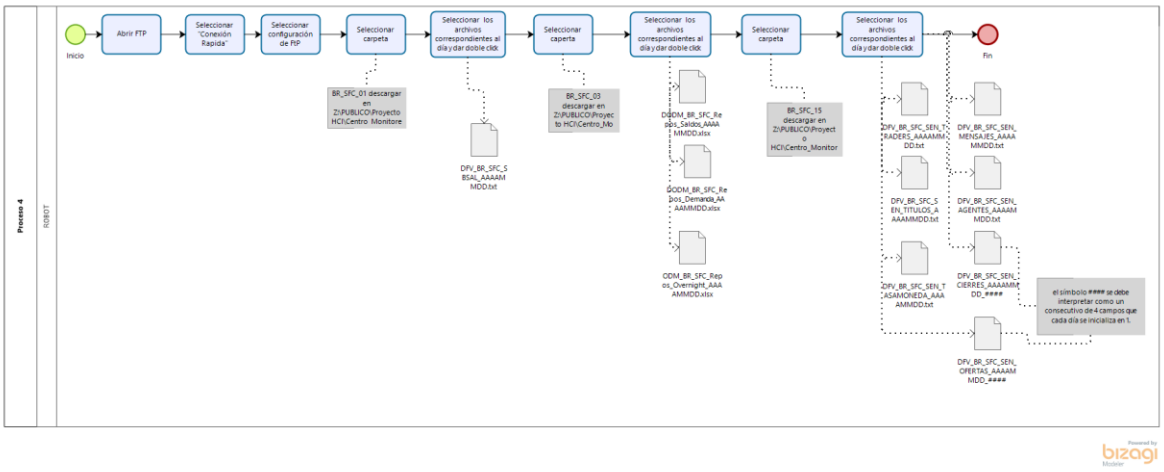


PROCESOS ATENDIDOS

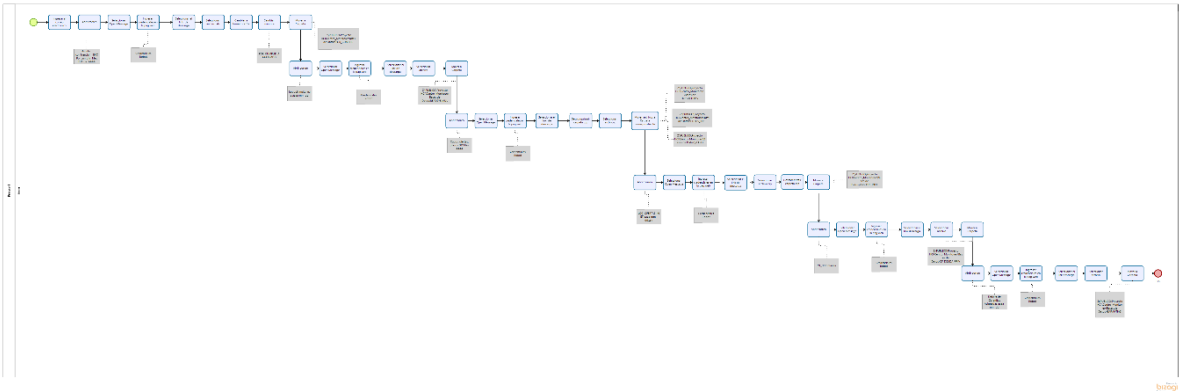
1. Descarga MEC



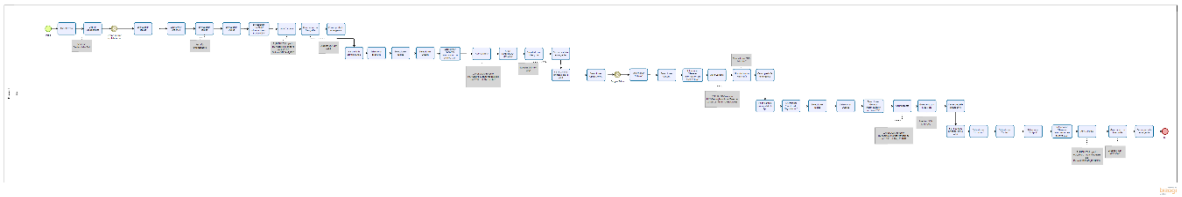
2. Descarga SFTP



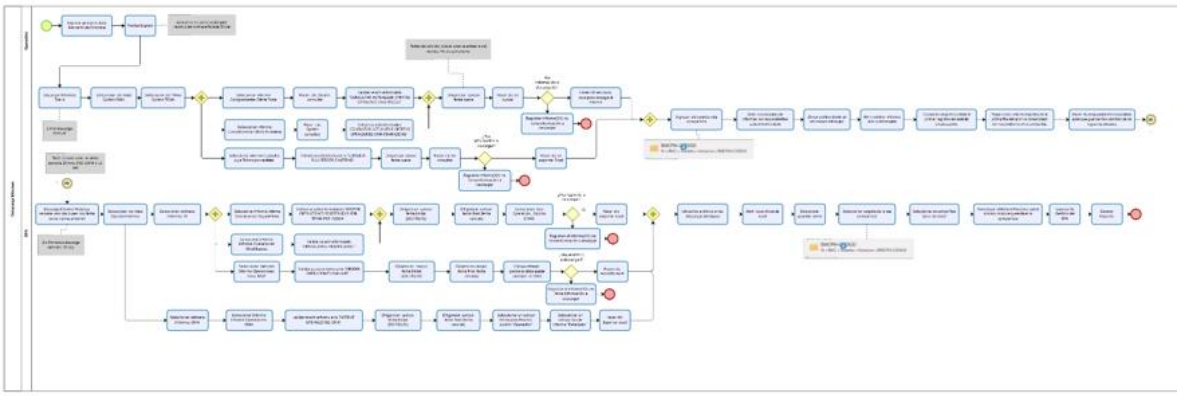
3. Descarga Web



4. Descarga Xtream



5. BMC



Nota: La Superintendencia Financiera de Colombia dispone de los códigos fuente correspondientes a los flujos automatizados desarrollados en la plataforma UiPath (RPA).

en constancia de lo anterior se firma por:

JORGE ANDRÉS MANRIQUE MARTÍNEZ
Firmado digitalmente por JORGE ANDRÉS MANRIQUE MARTÍNEZ
Fecha: 2026.11.05 11:28:50 -05'00'

Jorge Andres Manrique Martinez
COORDINADOR GRUPO DE TRANSFORMACION Y DESARROLLO
Grupo de Transformación y Desarrollo

JAIRO HERNÁN SOSA GUANTIVA
Firmado digitalmente por JAIRO HERNÁN SOSA GUANTIVA
Fecha: 2026.11.05 10:01:47 -05'00'

Jairo Hernan Sosa Guantiva
ASESOR
Subdirección de Desarrollo Digital

CRISTIAN FELIPE BOLAÑOS LANCHEROS
Firmado digitalmente por CRISTIAN FELIPE BOLAÑOS LANCHEROS
Fecha: 2026.11.05 14:16:12 -05'00'

Cristian Felipe Bolanos Lancheros
SUBDIRECTOR TECNICO
Subdirección de Desarrollo Digital